

	ORDEN DE		POR CATÁLOG		ICO	
Orden de compra:	CE-20190001553295	Fecha de emisión:	30-03-2019	Fecha de aceptación:	2-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS	DEL PROVEED	OOR		
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 17	790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:				
Teléfono:	0994669451 3814362 38143	361 3814360	0994669204 0994	1669451		
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 3275	716104 Ent	ligo de la idad anciera:	71/1/250	re de la ad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
	DA	TOS DE LA	ENTIDAD CON	TRATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono: 042511524 0999417234		
Persona que autoriza:	ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 09D03 GARCIA MORENO A ROCA MIES	Correo amandada.arboleda@inclusion.gob.e		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDERON VILLON		Correo gloria.calderon@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE
	Calle: CALLE - ILLI	NWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA
	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N		Teléfono:	042511524 0999417234
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: 08h00am hasta las 16h30 pm					
	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECHO					
Observación:	LOS MATERIALES DE OFICINA SE RECIBIRAN EN LAS CALLES ILLINGWORTH 112 Y PICHINCHA 2DO PISO(AL LADO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS), LO RECIBIRA LA COMPAÑERRA TERESITA GUTIERRES PACHECO ESTOS MATERIALES CON DEL PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 003 PARA LA CASA HOGAR INFANTO JUVENIL FEMENINO, CUALQUIER INQUIETUD E INFORMACION CONTACTARSE CON LOS NUMEROS CELULARES 0991554236 y 0990405522					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: GLORIA LUCIA

CALDERON VILLON

Nombre: ABG AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE **CPC** Cant Descripción V. Sub. V Descuento Impuesto Partida unitario Total (%) Total Presup. 3212920135 ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* 10 1,2000 0,0000 12,0000 13,4400

ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES LINIDAD: 1 LINIDAD PESO: 403 GR

- LARGO: 33,5 CM MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS
- DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO
- MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION
- MATERIAL: CARTÓN
- MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL
- ANCHO: 28 CM
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL
- GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2

Subtotal 12,0000
Impuesto al valor agregado (12%) 1,4400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 17 de abril de 2019, 14:06:22

